

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)

La Jagua de Ibirico-Cesar, Marzo Veintinueve (29) del dos mil veintidós (2022).

Referencia. DESPACHO COMISORIO No. 0009  
Radicado. 110014003026-2020-00807-00  
Demandante GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A.S ESP  
Demandado ELSIE MARITZA QUIROZ DÍAZ

Visto el informe secretarial que antecede, donde el JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, nos comisiona para la práctica de la diligencia de la inspección judicial sobre el predio denominado EL OLIVO con folio de matrícula inmobiliaria No. 192-13498 ubicado en la vereda boquerón, jurisdicción del Municipio de la Jagua de Ibirico - Cesar.

Para la práctica de la anterior diligencia se designa como secuestre al señor MARCELINO LEON MADRID, igualmente oficiar al COMANDANTE DE LA ESTACION DE POLICIA del municipio para que realice el acompañamiento a la diligencia en mención, en igual sentido se notificara el demandante y demandado.

Por lo que el juzgado

RESUELVE:

**PRIMERO:** Acoger la comisión del JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

**SEGUNDO:** Fijar fecha para el día 21 de abril del año en curso a las 09:00 a.m para la práctica de la diligencia de la inspección judicial sobre el predio denominado EL OLIVO con folio de matrícula inmobiliaria No. 192-13498 ubicado en la vereda Boquerón, jurisdicción del Municipio de la Jagua de Ibirico - Cesar.

**TERCERO:** Oficiar a la Policía Nacional para que realice el acompañamiento a la diligencia prenombrada.

**CUARTO:** Oficiar a la parte demandante y demandada de la fecha en la que se realizara la diligencia de inspección judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CARLOS BEN VIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal  
LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

Auto de fecha 29-03-2022

se notifica por estado No. 032

tel. 30-03-2022

El Secretario

